

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.219 · 2015

MONUMEN... HISTÓRICOS NACIONALES

Boletín Oficial, 23 de diciembre de 2015 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos Históricos Nacionales

MONUMENTOS HISTÓRICOS NACIONALES

Ley 27219

Declaración.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, a la Casa Museo El Paraíso, ubicado en el Valle de Cruz Chica, departamento de Punilla, provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Monumentos Históricos Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).